

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 08
		Página 1 de 9

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Objeto del contrato</b>	<i>Prestar el servicio de conectividad entre las instituciones educativas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.</i>		
<b>Radicado requerimiento</b>	20231003094	<b>No. Proceso de contratación</b>	N/A
<b>Modalidad de selección</b>	Contratación con una oferta	<b>Fecha del informe de evaluación</b>	21/06/2023
<b>Cliente</b>	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	<b>Fecha del comité de contratación</b>	<b>22 JUN. 2023</b>
<b>Número Contrato interadministrativo</b>	CD-05-2023-3716	<b>Tipo de informe</b>	Definitivo
<b>Fecha de terminación Contrato Interadministrativo</b>	31/12/2023	<b>Fecha de terminación Contrato Marco</b>	N/A

### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2023000439	Fecha CDP	07/06/2023
No. Rubro presupuestal	24502080000024-1	Valor CDP	\$ 1.810.647.624


### INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			Observaciones
		SI	NO	NO APLICA	
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			30/05/2023 DINATEL GROUP S.A.S. NIT 900.433.545 - 5
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el</i>	X			NIT 900.433.545 - 5

	<i>documento tenga alguna modificación.</i>				
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			CARLOS FERNANDO LEMUS SANTANA C.C. 72.270.165
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			13/06/2023
7	Certificado de Contraloría General de la Republica (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			SOCIEDAD 13/06/2023 R.L 13/06/2023
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			SOCIEDAD 13/06/2023 R.L 13/06/2023
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			13/06/2023
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			16/06/2023 WALTER ENRIQUE CASTILLO C.C. 72.218.094 T.P. 96804 JJC 04/05/2023

**VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DINATEL GROUP S.A.S.	X	

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 08
		Página 3 de 9

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST).

### CONSIDERACIONES

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

El artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En el Plan Nacional de Desarrollo Ley 1955 de 2019, se establece un Pacto por la transformación digital de Colombia, el cual tiene como premisa “Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento” y su enfoque es: *“Las TIC habilitan la agregación de valor transversal en la economía, generan nuevos negocios y son la puerta de entrada a la industria 4.0. Se avanzará en el cierre de la brecha digital en todos los territorios, se aumentará la velocidad de descarga de internet, se reorganizará el sector, sus fondos y su regulación, se promoverá la difusión pública con contenidos públicos y se generará talento para el mundo digital. El sector público cambiará procesos y cultura, y explotará datos masivos para aumentar la eficiencia y generar valor nacional y regional. El sector privado adoptará tecnologías modernas de gestión, producción y transacción”.*

La Estrategia de Conectividad Escolar garantiza la disponibilidad, sostenibilidad y la calidad del servicio de conectividad de las Sedes Educativas Oficiales. Esta estrategia es indispensable para el cumplimiento del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 “El camino hacia la calidad y la equidad” el cual impulsa en su sexto desafío estratégico el uso de las nuevas y diversas tecnologías en el entorno educativo y propone:

1. Garantizar la infraestructura tecnológica y las condiciones físicas y de conectividad de los establecimientos educativos oficiales en todo el territorio nacional, priorizando las zonas con mayores necesidades.
2. Garantizar la infraestructura tecnológica pertinente y adecuada para favorecer la inclusión en procesos de aprendizaje de todas las poblaciones.
3. Fomentar mecanismos de articulación interinstitucional para el uso compartido y óptimo de infraestructura tecnológica.
4. Propiciar la incorporación de las TIC en el Sistema Educativo para contribuir de forma directa en la mejora de la cobertura con calidad de la educación.
5. Fomentar la gestión del conocimiento a partir del uso apropiado de las TIC.
6. Impulsar todos los procesos de gestión de conocimiento que involucren en la práctica educativa los conceptos o conocimientos derivados de la investigación o la creación, a través del uso crítico y responsable de las TIC.

7. Fomentar el uso y apropiación de las tecnologías en la educación inclusiva de la población con capacidades diversas.

Para lo anterior, el Ministerio de Educación asignó recursos al distrito de Barranquilla mediante comunicado para la conectividad escolar SGP-73-2023, con el fin que las sedes educativas oficiales del país cuenten con acceso a Internet y los estudiantes fortalezcan sus competencias en el uso de las TIC.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, el 17 de mayo de 2023 suscribió el contrato interadministrativo **CD-05-2023-3716** con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuyo objeto es ***“Prestación del servicio de conectividad de acuerdo con el lineamiento del programa conexión total del ministerio de educación nacional y las necesidades y requerimientos de las instituciones educativas del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla”***.

El desarrollo del objeto en mención requiere enlazar en fibra óptica la banda ancha de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla, con el fin de optimizar su conectividad, acorde con los lineamientos técnicos del programa conexión total del Ministerio de Educación Nacional, permitiendo el acceso a internet a todos los estudiantes y usuarios.

El servicio a contratar debe ser de buena calidad y con una velocidad y tiempos de respuesta óptimo, de acuerdo con los tiempos establecidos en el lineamiento técnico y que permita brindar los servicios de promoción y puesta en funcionamiento de cada uno de los puntos definidos, enmarcado en los lineamientos técnicos del programa conexión.

En los procesos de contratación de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU, se da aplicación a las políticas contractuales así:

- Las relaciones contractuales están basadas en el reconocimiento, seguimiento de las reglas, principios de la ética y la ley; en un ambiente de respeto y de confianza que genere valor para las partes y para la sociedad en general. En la gestión contractual se rechazarán las prácticas corruptas y delictivas en general; se prevendrá y combatirá el fraude, el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción.
- Tanto en el desarrollo de los proyectos y procesos, como en su área de influencia, promoverá prácticas que reflejen la protección y conservación del medio ambiente, el respeto al pluralismo democrático, a las minorías étnicas, a la equidad de género y a los derechos humanos en general.
- Velará por el respeto de la dignidad en las condiciones de trabajo por parte de sus contratistas, por lo que no se avalarán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o de menores.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 08
		Página 5 de 9

- Se propenderá por la mayor transparencia en la información de la contratación de la entidad, y frente a la información legal o comercialmente reservada se dará manejo diligente y discreto.
- La gestión contractual estará orientada por claros criterios de sostenibilidad y viabilidad económica, sin perjuicio del compromiso con la implementación de las políticas públicas de seguridad y convivencia.

El presente proceso se adelanta entonces con el propósito de satisfacer las exigencias del contrato interadministrativo suscrito con el Distrito Portuario de Barranquilla.

### INFORMACIÓN LOGÍSTICA

#### 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El desarrollo del presente contrato, incluye la adquisición de equipos de telecomunicaciones, con el fin de implementar tecnologías de la información como lo es el internet, por lo que se enmarca en la modalidad de contratación con una sola oferta, establecida en el literal "c" del artículo 24 del reglamento de contratación:

*"Art 24: Se podrá contratar con una oferta teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los siguientes casos:*

- c) *"Los contratos que tengan por objeto adquirir equipos de telecomunicaciones, equipos y/o tecnologías de la información, conocimiento científico o cuando se trate de compraventa, actualización, ampliación, modificación o soporte de software o licencias de uso que presenten compatibilidad con los ya instalados o cuando los equipos y/o servicios estén sujetos a garantías de fábrica o exclusivas."*

#### 2. ESTUDIO DEL MERCADO:

Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Barranquilla, en aras de no anexar sobrecostos por desplazamientos, manutención y hospedaje, el estudio de mercado se realizó con empresas del sector, y los proveedores que presentaron referenciamiento de precios fueron los siguientes:

No.	OFERENTE	VALOR
1	DINATEL GROUP S.A.S.	\$ 1.810.647.623
2	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA S.A.S.	\$ 2.125.234.343
3	ALAN FUENMAYOR	\$ 2.295.253.091

Según las condiciones y precios del mercado y las circunstancias para el cumplimiento de las obligaciones a ejecutar en el Distrito Especial de Barranquilla, la empresa que cumple con el precio y los requisitos para ejecutar el contrato según las especificaciones, es DINATEL GROUP S.A.S. La siguiente es la propuesta del proveedor:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL MES IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL 7,5 MESES IVA INCLUIDO
Enlaces de Conectividad Banda ancha en fibra óptica. BW: 120 Mbps - Re-uso: 1:2. Asimetría 1:2	145	\$ 851.439	\$ 123.458.617	\$ 1.111.127.554
Enlaces de Conectividad Banda ancha en fibra óptica. BW: 300 Mbps - Re-uso: 1:2. Asimetría 1:2	74	\$ 1.050.330	\$ 77.724.452	\$ 699.520.069
			VALOR TOTAL	\$ 1.810.647.623

### 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de **MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L (\$1.810.647.623) INCLUIDO IVA**, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

### 4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato Interadministrativo **CD-05-2023-3716** de 2023, en el componente de conectividad en el Distrito Especial de Barranquilla, cuyo objeto es ***"Prestación de servicios de conectividad de acuerdo con el lineamiento del programa de conexión total del Ministerio de educación nacional y las necesidades y requerimientos de las instituciones educativas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla"***, y que el contrato a suscribir se encuentra enmarcado en las tecnologías de la información y comunicación, dado que, se requiere dotar con Internet a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial de Barranquilla, además de las condiciones, precios del mercado y las circunstancias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se recomienda contratar con una oferta a la empresa DINATEL GROUP S.A.S, por ofrecer el menor valor en el estudio de mercado y cumplir con los requisitos técnicos, de acuerdo con lo estipulado en el literal c del artículo 24 del Reglamento de Contratación, el cual establece ***"Los contratos que***

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 08
		Página 7 de 9

tengan por objeto adquirir equipos de telecomunicaciones, equipos y/o tecnologías de la información, conocimiento científico o cuando se trate de compraventa, actualización, ampliación, modificación o soporte de software o licencias de uso que presenten compatibilidad con los ya instalados o cuando los equipos y/o servicios estén sujetos a garantías de fábrica o exclusivas”, cumpliendo así con el principio de economía y celeridad del numeral 3 del Manual de Contratación adoptado en virtud del Acuerdo 090 de 2019.

## 5. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Barranquilla, y en aras de ejecutar el contrato en el tiempo establecido, sin sobre costos por desplazamiento, manutención y hospedaje el 20 de junio de 2023 se solicitó a empresa DINATEL GROUP S.A.S quien oferta el menor valor de acuerdo al numeral 2 del presente informe, para que presentaran propuesta comercial de conforme con la necesidad a suplir.

La recepción de propuestas se realizó el 20 de junio de 2023 mediante correo electrónico, cumpliendo con los requisitos para ejecutar el contrato:

No.	OFERENTE	VALOR
1	DINATEL GROUP S.A.S.	\$ 1.810.647.623

## 6. VERIFICACION DE PROPUESTA

Teniendo en cuenta el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo CD-05-2023-3716 en el componente de conectividad en el distrito especial de Barranquilla, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE ACUERDO CON EL LINEAMIENTO DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”**, y que el contrato a suscribir se encuentra enmarcado en la tecnologías de la información y comunicación, dado que se requiere dotar con internet a las instituciones educativas del Distrito Especial de Barranquilla, además de las condiciones, precios del mercado y las circunstancias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se recomienda contratar a la empresa DINATEL GROUP S.A.S, por ofrecer el menor valor en el estudio de mercado y cumplir con los requisitos técnicos.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el literal “c” del artículo 24 del reglamento de contratación, el cual establece “Los contratos que tengan por objeto adquirir equipos de telecomunicaciones, equipos y/o tecnologías de la información, conocimiento científico o cuando se trate de compraventa, actualización, ampliación, modificación, o soporte de software o licencias

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-07
		<b>Versión:</b> 08
		Página 8 de 9

en uso que presentan compatibilidad con los ya instalados o cuando los equipos o servicios estén sujetos a garantías de fábrica o exclusivas”.

No	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO-ECONÓMICO
1	DINATEL GROUP S.A.S.	Cumple	Cumple

## 7. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

**Contratista:** DINATEL GROUP S.A.S.

**NIT:** 900.433.545 - 5

**Valor Propuesta Económica:** MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$1.810.647.623) INCLUIDO IVA.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
<b>Requisitos Jurídicos</b>	<b>Cumple</b>
<b>Requisitos Técnicos:</b>  ✓ Máximo cinco (5) certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, para entidades públicas o privadas, y que la suma de estos sea igual o mayor a NOVECIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (900 SMMLV).	<b>Cumple:</b> Anexa C #175.pdf – Contrato CTO-SG-034-2021 Celebrado con INFOTIC S.A. Objeto “Prestación del Servicio del Ministerio de Educación Nacional y las necesidades y requerimientos de las Instituciones educativas del Distrito Especial, industrial y portuario de Barranquilla” Valor: \$3.756.350.515 Incluido IVA.  Anexa C #176.pdf – Contrato CTO-SG-017-2021 Celebrado con INFOTIC S.A. Objeto: “Prestación del Servicio de internet en plazas, parques, sitios emblemáticos o representativos y zonas turísticas del Distrito de Barranquilla.” Valor: \$2.286-075.261.  Anexa Certificación Contrato SG-029-2020 suscrito con INFOTIC S.A Objeto: Prestación del Servicio de internet en plazas, parques, sitios emblemáticos o representativos y zonas turísticas del Distrito de Barranquilla” Valor: \$254.008.362 Incluido IVA.



	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 08
		Página 9 de 9

### CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que **DINATEL GROUP S.A.S.**, identificada con NIT 900.433.545 - 5, cumple con los requisitos legales, jurídicos y técnicos, se recomienda contratar por valor de **MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$1.810.647.623) INCLUIDO IVA**, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

Comité Evaluador,

**DALADIER TANGARIFE BERRIO**  
 Profesional Universitario  
 Unidad de Compras y contratación

**CRISTIAN FERNEY LOPEZ CASTRILLON**  
 Profesional Universitario  
 Unidad de Gestión Jurídica

### RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta lo aprobado en acta No. 50 del Comité de Contratación del 9 de junio de 2023, se adjudica a la Empresa **DINATEL GROUP S.A.S** identificada con NIT 900.433.545 – 5, por haber cumplido con los requisitos legales, jurídicos y técnicos exigidos en la solicitud de propuesta comercial, por valor de **MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$1.810.647.623) INCLUIDO IVA**, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
 Gerente

**JUAN FELIPE HERNÁNDEZ G.**  
 Secretario General

**JACQUELINE OCAMPO A**  
 Subgerente Servicios (E)

Invitados:

Unidad	Nombre y Cargo	Firma
Delegado Auditoría Interna (Con voz pero sin voto)	Director Auditoría Interna	N/A
Delegado Subgerencia Administrativa y Financiera (Con voz pero sin voto)	Subgerente Administrativa y Financiera	
Unidad de Compras y Contratación (Con voz pero sin voto)	Líder de Programa	N/A

